



Misiones Plural

Contenidos periodísticos

Misiones reconoció la medicina tradicional dentro del sistema de salud público



Algunas de las prácticas de la medicina tradicional y complementaria son la medicina tradicional de la China, la India y los pueblos originarios, la medicina antroposófica, la naturopatía, la fitomedicina, la osteopatía, la reflexología, el reiki, yoga y el tai chi chuan, entre otras.

Viernes 19 de agosto de 2022 (Prensa Legislativa). La medicina tradicional se incorpora de manera optativa al sistema de salud público de Misiones a partir de la norma que aprobó la Legislatura provincial que reguló su práctica como complementaria para los pacientes.

La propuesta, del diputado Carlos Rovira, contempla la incorporación de este tipo de prácticas y terapias a la nómina de las prestaciones médicas a cargo del Estado provincial y de la obra social de

la provincia, para que sean reconocidas y tengan cobertura en el sistema de salud público y prevé la promoción de su utilización responsable y el acceso, la formación de profesionales, la investigación y el desarrollo de conocimientos.

La medicina tradicional abarca los conocimientos, capacidades y prácticas basadas en teorías, creencias y experiencias de origen ancestral, de uso antiguo y respetado en las comunidades a las que pertenecen, independientemente de que se pueden ser explicables o no. Son utilizadas para recuperar, mantener o mejorar el estado de salud y el bienestar físico, mental y social de las personas. La medicina complementaria se refiere a las prácticas y terapias de atención de la salud que no forman parte de la tradición ni de la medicina convencional de un país, ni están totalmente integradas a su sistema de salud.

Algunas de las prácticas de la medicina tradicional y complementaria son la medicina tradicional de la China, la India y los pueblos originarios, la medicina “antroposófica”, la naturopatía, la “fitomedicina”, la osteopatía, la reflexología, el “reiki”, yoga y el “tai chi chuan”, entre otras.

El Ministerio de Salud Pública, como autoridad de aplicación, tendrá que establecer el grado de autonomía de cada práctica de medicina tradicional y complementaria respecto de la convencional. Para el reconocimiento de las diferentes prácticas y terapias tradicionales y complementarias, se tendrá en cuenta la eficacia terapéutica comprobada, la demanda creciente de la población, el reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud y otros organismos internacionales, la regulación e incorporación en sistemas de salud pública de otros países y las conclusiones favorables de investigación en Argentina y en otros países.

Estarán habilitados los profesionales de las prácticas o terapias de la medicina tradicional y complementaria que posean título habilitante obtenido en las carreras de educación correspondientes que se creen, que sean reconocidas si ya existen, o bien que reciban un permiso de la autoridad de aplicación.

En los fundamentos del proyecto, Rovira afirmó que “la utilización de la medicina tradicional y complementaria va en creciente demanda en todo el mundo, no solo respecto a sus productos sino también respecto a las prácticas, profesionales y usuarios”.

“Es una disposición mundial creciente el reconocimiento de las prácticas y terapias de la medicina tradicional por los estados, como manera de legitimar su uso y de garantizar una cobertura que responda a las necesidades de miles de usuarios”, agregó.

También informó que “está comprobado que las medicinas tradicionales reducen de manera notable la ansiedad de los pacientes antes de una intervención” y que aumentan su capacidad de recuperación, entre otros beneficios.

Se refirió a las experiencias provinciales, como las del Instituto Misionero del Cáncer, donde una fundación brindó experiencias de acompañamiento a pacientes oncológicos desde el arte, la reflexología, y el dibujo; o las del Hospital Escuela de Agudos “Dr. Ramón Madariaga”, donde se realiza un taller de “mindfulness” (conciencia plena), como método de meditación científica que brinda herramientas a pacientes, y con profesionales de la salud.

En la sesión, la diputada Rita Núñez, como miembro informante de la comisión que trató el proyecto, dijo, “esta ley es de inclusión porque amplía el servicio de salud de la provincia a todas aquellas profesiones, a aquellos terapeutas que tienen ese compromiso con la salud de aprender prácticas ancestrales”.

“Este paso que dará la provincia de Misiones con la aprobación de esta ley, implica que podemos integrar estas prácticas de la medicina tradicional y complementarlas con todo nuestro sistema de salud para llegar a más personas”.

Misiones Plural

Misiones Plural, Contenidos periodísticos, se edita en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina.

 19 agosto, 2022
misionesplural

LOS COMENTARIOS ESTÁN CERRADOS.



SUBIR ↑